

# PLAN MAESTRO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

*Cali* Ciudad Deportiva 



Las instalaciones deportivas<sup>1</sup> públicas en Santiago de Cali están divididas en dos grupos: el primero de ellos son los escenarios comunitarios ubicados en las zonas residenciales complementando zonas verdes y parques; de otro lado están los escenarios del alto rendimiento donde tienen lugar los procesos de formación deportiva específica para la alta competencia y son producto del legado que ha dejado realización de eventos internacionales.

Estos espacios públicos son complementados por otros de carácter privado que dotan al ciudadano de alternativas de aprovechamiento del tiempo libre y hacen parte de la cotidianidad de los caleños. Se hace necesario resaltar la identidad cultural que tiene Santiago de Cali con el deporte y como los escenarios naturales se constituyen en una de las principales ofertas de la familia para el ocio y la recreación.

Con el propósito de proponer lineamientos que procuren el desarrollo, recuperación y construcción de las instalaciones deportivas se compilará datos que dan cuenta de la norma que regula estos espacios, de diagnósticos que revelan el estado actual y las opiniones de los ciudadanos producto de espacios de participación moderados para este fin.

La estrategia de Cali Ciudad Deportiva da bases en la transición que está teniendo Santiago de Cali hacia un Distrito Especial con vocación Deportiva, Cultural, Turística, Empresarial y de Servicios. Planificar el territorio desde localidades demanda la distribución equitativa de los equipamientos que prestan servicios a los ciudadanos donde las instalaciones deportivas complementan las condiciones de hábitat en estos territorios.

La conexidad que tienen el deporte como derecho<sup>2</sup> con otros derechos es la clave para dar lugar en la agenda pública a las instalaciones deportivas, tener espacios para el encuentro ciudadano que permite la interacción social, tener espacios donde puedan compartir en familia a partir de un mobiliario urbano público con seguridad e iluminación suficiente, tener espacios para las prácticas recreativas que den respuesta a los diferentes grupos etarios, desde las madres gestantes hasta los adultos mayores. Tener espacios deportivos polivalentes que permitan la práctica de múltiples disciplinas deportivas, es dotar al ciudadano de Cali de oportunidades de aprovechamiento del tiempo libre impactando positivamente en la salud pública mental, física y social, aportando con todo lo anterior a una ciudad saludable.

El Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con elementos naturales y artificiales que favorecen las prácticas deportivas y recreativas, desde lo natural se resalta su topografía, el clima, la ruralidad

---

<sup>1</sup>Para los presentes, el término “deporte” se utiliza como término genérico que incluye el deporte para todos, el juego físico, el ocio, la recreación, la actividad física y los deportes y juegos organizados, improvisados, competitivos, tradicionales y autóctonos en sus diferentes manifestaciones

<sup>2</sup> ARTICULO 52. (Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000). “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”

representada por los corregimientos y el agua como factor transversal en los territorios. Esta tiene relevancia en el distrito debido a la relación que tienen los territorios con los siete ríos que cruzan la ciudad: río Cali, río Cauca, río Pance, río Cañaveralejo, río Lili, río Meléndez y río Aguacatal, esto ha permitido que los ciudadanos consideren estos espacios como puntos de encuentro para la recreación y actividades familiares.

Para el caso del río Pance, un escenario natural, se constituye en un espacio tradicional de visita por parte de habitantes y turistas. En el año 1970 la Gobernación del Valle del Cauca compra unos terrenos aledaños al río Pance con el propósito de generar un parque al aire libre para el uso y disfrute de los de los vallecaucanos, el parque de salud, como es denominado, ha venido siendo dotado de equipamientos públicos como senderos, puentes y gimnasios al aire libre que convocan a los ciudadanos a prácticas recreativas y deportivas no reguladas.

Los fenómenos de la pandemia y la protesta social permitieron evidenciar elementos claves para identificar el lugar que tiene el deporte en la ciudad. Con la pandemia se observó un mayor reconocimiento por parte del ciudadano de la importancia de la actividad física al aire libre, muestra de esto es el programa rutas de vida que articuló esfuerzos institucionales con los colectivos de ciclistas, caminantes y patinadores para la realización de recorridos urbanos y rurales, esto fue complementado por el pasaporte sanitario deportivo que no era más que un contrato social que buscaba el autocuidado tomando las medidas de bioseguridad necesarias.

En relación con la protesta social la lectura se centró en la infraestructura deportiva y cómo esta, a pesar de ser vecina a otros equipamientos públicos que fueron afectados, no sufrió ningún daño. Al consultar con los jóvenes que hacían parte de las protestas se encontró que estas instalaciones tienen un significado positivo como punto encuentro, espacio de formación de deportistas y donde se manifiestan múltiples emociones.

Las instalaciones deportivas como construcción artificial representan el legado que ha dejado a la ciudad la realización de eventos y certámenes internacionales, el ejemplo de esto son las cuatro unidades de alto rendimiento con 97 instalaciones de iniciación, formación y desarrollo deportivos; además Cali cuenta con 623 escenarios compuestos por 1622 equipamientos que la posicionan como la ciudad con más escenarios por habitantes en Colombia.

El impacto nacional de las instalaciones deportivas se ve reflejado en la alta participación de deportistas de la región formados en los escenarios de Cali, al igual que organizaciones sector del orden nacional que cuentan con profesionales que desarrollaron su plan de estudios de pregrado y posgrado en la oferta que ofrecen las cinco universidades que tienen sus sedes en la ciudad.

El liderazgo que ha caracterizado a Santiago de Cali en su gestión deportiva le ha permitido a través de la historia, construir y mantener un desarrollo deportivo que le han hecho merecedora de ser la anfitriona de grandes eventos deportivos. La plataforma Datos Abiertos en el periodo 2014 a 2018 da cuenta de las capitales en las que se desarrollaron eventos deportivos del calendario internacional, nacional y académico, distribuidos de la siguiente manera:

---

Calendario deportivo 2014-2018 (Actualizado 22 de enero de 2021)

N.º	Municipio	Eventos
1	Bogotá	441
2	Cali	316
3	Medellín	166
4	Cartagena	85
5	Barranquilla	61
TOTAL		1069

---

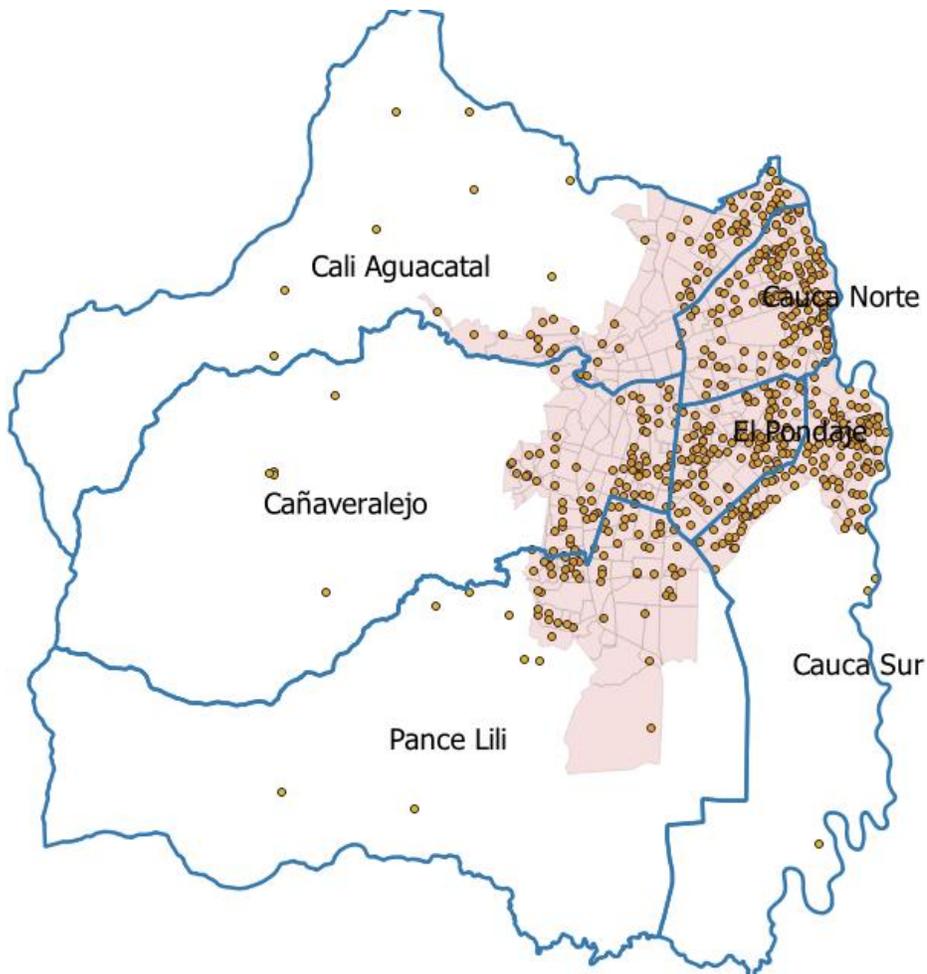
Cali es un distrito que cuenta con las condiciones naturales que favorecen la práctica de actividades deportivas, con una diversidad étnica que produce un biotipo con las condiciones necesarias para hacer parte de procesos de desarrollo formativo, reconocido a nivel global por sus deportistas.

Total, escenarios: 623

Total, equipamientos: 1622

EQUIPAMENTO	CALI AGUACATAL	CAUCA NORTE	EL PONDAJE	CAUCA SUR	PANCE LILI	CAÑAVERALEJO
CANCHA GRAMA	38	53	29	35	24	31
CANCHAS SINTÉTICAS	18	26	25	29	11	12
CANCHAS MÚLTIPLES	54	95	78	113	37	45
CANCHAS BALONCESTO	12	22	21	9	8	13
PISCINA ADULTOS	10	8	9	6	5	8
PISCINAS NIÑOS	9	5	9	5	6	8
JUEGOS INFANTILES	43	76	54	72	35	48
BIOSALUDABLES	20	22	33	37	15	16
PISTAS DE PATINAJE	4	4	7	5	0	0
PISTA DE TROTE	19	21	16	20	17	18
OTROS	12	16	18	17	14	17
TOTAL EQUIPAMENTO	239	348	299	348	172	216

Distribución de escenarios en la propuesta de división territorial de Cali por localidades



El observatorio de la Secretaría del Deporte y la Recreación ODRAF es un área de conocimiento, que estudia la experiencia, la trayectoria y los aprendizajes del sector del deporte y la recreación en Santiago de Cali, proporcionando a la Secretaría una lectura transdisciplinar de la realidad, para la toma de decisiones, la garantía de derechos y el posicionamiento de la identidad deportiva de la ciudad. Hace parte del mapa de procesos de la administración ubicándose en denomina “Direccionamiento estratégico” en el procedimiento “Información estratégica” que se encarga de recopilar, analizar e interpretar toda la información estratégica de la institución, velando por que esta se encuentre actualizada y disponible para consulta

En el proceso de construcción del Plan de Escenarios como meta del 2022, se realizó el foro virtual "Experiencias en la gestión de instalaciones deportivas", el cual se enfocó en tres temas: la sostenibilidad, la polivalencia (multipropósito) y la revitalización, todos ellos relacionados con la infraestructura deportiva. Sumado a esto desde el ODRAF se realizó un cuadro comparativo entre las principales ciudades del país identificando como componentes estratégicos las viabilidades sociales y ambientales a cada proyecto de construcción, adecuación y mantenimiento.

Las memorias del foro y el presente documento se publican en la página institucional como bases para la formulación del plan de escenarios, en el año 2022 el proyecto articula a los actores del sector para concertar un documento que sea la herramienta de gestión a diferentes escalas.

## PROBLEMA - OBJETIVOS

El déficit de oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre, una oferta limitada de servicios en deporte, recreación y actividad física desde el ámbito público y privado tiene como factor determinante las condiciones de uso de las instalaciones deportivas. La percepción ciudadana sobre los escenarios requiere de la administración para tomar acciones que restituyan a estos espacios el sentido para los que fueron creados y esto no es más que ser puntos de encuentro para los ciudadanos que facilite el libre desarrollo de sus derechos.

En la actualidad no se cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento a las instalaciones deportivas para tomar acciones preventivas, el recurso para los mantenimientos y las adecuaciones es limitado, no hay regulación en la construcción de nuevos escenarios por compensaciones urbanísticas, débiles procesos de planificación y no es claro el modelo de administración de los escenarios.

Se hace necesario la revitalización de la infraestructura deportiva distrital, diseñar operaciones estadísticas que estandarizan la información permitiendo la actualización y consulta, con contenido diagnóstico de los escenarios; con procesos y procedimientos para construcción adecuación y mantenimiento; con políticas de gestión y administración; con bancos de detalles técnicos, diseños tipo y con proyectos que dan respuesta a las nuevas tendencias.

## OBJETIVOS:

Formular una guía que incluya instrumentos de planificación, control, seguimiento, regulación y estrategias administración de las instalaciones deportivas.

Construir políticas de uso, gestión y administración de instalaciones deportivas.

Diseñar la guía de sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas desde el diseño, la construcción y la administración.

Proponer un sistema de información de instalaciones deportivas, que incluyan variables relacionadas con la seguridad y la sostenibilidad.

Crear los criterios de priorización para la construcción, adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Realizar un catálogo distrital de proyectos tipo para equipamientos públicos de vocación deportiva y recreativa ajustados a las necesidades, preferencias e innovaciones en el sector.

## ENFOQUE DISTRITAL

El paisaje de Santiago de Cali tiene como uno de sus elementos estructuradores las instalaciones deportivas, estas intervenciones urbanísticas producen equipamientos que son referentes de ciudad y traen consigo nuevos significados para los territorios, proponen cambios en la cotidianidad y enriquecen la cultura ciudadana con la asociación de nuevos hábitos, preferencias y tradiciones que hacen del deporte uno de los mayores contribuyentes al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

La identidad deportiva de la ciudad se ha forjado no solo por elementos naturales, el desarrollo de habilidades y competencias en el marco de eventos locales, nacionales e internacionales han consolidado a Cali como anfitriona, dejando como legado infraestructura deportiva para la

masificación y despertando el interés a la práctica de nuevas disciplinas deportivas. Tal es el caso del Coliseo Miguel Calero que hace parte del legado de los Juegos Mundiales realizados en 2013 y trajo consigo el hockey en patines para su masificación.

La división político-administrativa del territorio del Distrito Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, deberá considerar el enfoque de equidad territorial velando por generar oportunidades de acceso a instalaciones deportivas públicas y privadas, pero además considerar que deben reservarse espacios para nuevas, según las zonas de expansión con la que cuenten las nuevas localidades.

Uno de los principales retos es la adecuación y reposición de las instalaciones deportivas que se encuentran en desuso, revitalizar estos espacios requiere no solo de un esfuerzo público de recursos, sino también de una estrategia alineada a los retos ambientales y de sostenibilidad propios de estos equipamientos. Si se logra evidenciar los impactos positivos al mejoramiento de la calidad de vida que hacen los escenarios, estos serán priorizados en la inversión de recursos.

El proceso de transición a distrito especial es la oportunidad de vincular a la ciudadanía en la oferta del deporte, recreación y actividad física. En el plan Kazán<sup>3</sup> se manifiesta desde la esfera pública de la siguiente manera:

Esfera política principal I: ELABORAR UNA VISIÓN INTEGRADORA DEL ACCESO INCLUSIVO DE TODOS AL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Con esta esfera se establece más firmemente el derecho a participar en actividades físicas y deportivas como un conjunto de actuaciones que estrecha vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, crea nuevas alianzas y subraya el papel de la educación física y la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones, así como el carácter inclusivo de todos los futuros programas.

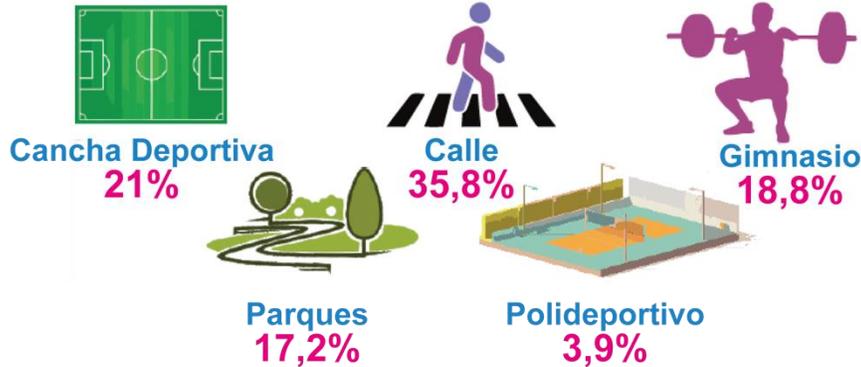
Para los años 2017, 2019 y 2021, la Secretaría del Deporte aplica una encuesta en la ciudad donde se indaga sobre los principales temas que involucran el sector, los apartes que involucran las instalaciones deportivas son las siguientes:

Desde 2019, los caleños siguen prefiriendo los mismos lugares para el desarrollo de la actividad física como la aparición de las calles como sitios donde se realizan estas actividades. Tras la pandemia, las personas la prefieren por estar al aire libre de acuerdo con recomendaciones dadas por los entes de salud.

---

<sup>3</sup> MINEPS VI - Kazán 2017 Sexta Conferencia Internacional de ministros y Altos funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI) - Kazán, Federación de Rusia - del 13 al 15 de julio de 2017

## PRINCIPALES LUGARES DONDE SE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA



Fuente: Elaboración propia

Las actividades de recreación tanto de manera activa como pasiva que realizan los caleños en su mayoría son realizadas en lugares como: la casa familia o de amigos (66,2%), parques (6,6%) y polideportivos (4,5%). Así mismo, un 3,9% de los caleños optaron por elegir otro tipo de lugares como bares y restaurantes, y un 3% restante, el Rio.

## PRINCIPALES LUGARES DONDE SE PRACTICA ACTIVIDADES RECREATIVAS



Fuente: Elaboracion propia

El deporte, en su mayoría es llevado a cabo en lugares como canchas deportivas (39,2%), clubes deportivos (22,7%), polideportivos (20,2%) y escenarios de alto rendimiento (17,7%).

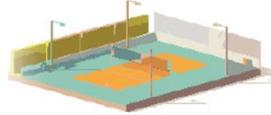
## PRINCIPALES LUGARES DONDE SE PRACTICA DEPORTE



**Cancha Deportiva**  
**39,2%**



**Club Deportivo**  
**22,7%**



**Polideportivo**  
**20,2%**



**Escenario Alto Rendimiento**  
**17,7%**

Fuente: Elaboración propia

Con relación a la encuesta de 2019, la cancha deportiva sigue siendo el lugar preferido por los caleños para practicar deporte, aunque dicha preferencia disminuyó un poco durante 2021, pasando de 41,8% al 39,2%, situación generada por las implicaciones directas de la pandemia.

Complementado esta indagación se realizaron encuentros con la comunidad donde se recogieron expectativas, opiniones y necesidades sobre el tema, resaltándose como las principales causas de insatisfacción con la infraestructura deportiva pública, la seguridad, poca iluminación y la limpieza de las instalaciones. Según datos recogidos por la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva, el 40% de los escenarios no se pueden usar y requieren una reposición de su implementación.

Las zonas verdes colindantes a las instalaciones deportivas hacen parte de conectividades ecológicas propias del territorio, donde desde el occidente montañoso se extiende fauna y flora hasta el oriente donde está la cuenca del Río Cauca como eje estructurador natural. Además de los ríos que tejen un entramado de relaciones en el espacio que tienen el reto de ser armónicos con las prácticas que se proponen desde los equipamientos artificiales que allí se instalan.

Convocar a grandes masas para hacer uso de espacios públicos como lo hacen los escenarios de alto rendimiento, requiere de planeación para mitigar impactos negativos en el medio ambiente. Colombia adoptó como herramienta de planeación los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional (PGIRS); en ellos, tenemos la responsabilidad como sector de disminuir la huella ambiental en las acciones que llevamos a cabo, los planes de seguridad y de gestión del riesgo aumentan las oportunidades de acceso y disfrute.

<sup>4</sup>Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las infraestructuras y el espacio destinado al deporte, la educación y la actividad física en la ordenación urbana y rural pueden contribuir a fomentar estilos de vida activos y saludables y a que los ciudadanos los desarrollen y mantengan, así como a construir comunidades inclusivas y sostenibles. Las orientaciones de ONU-Hábitat disponen que un 15% como mínimo de las zonas urbanas debería estar destinado a espacios verdes y abiertos y a instalaciones públicas. Integrar las oportunidades de practicar actividades físicas y deportivas en estos espacios y en los entornos urbanos puede tener amplios efectos a largo plazo (metas ODS 11.3 y 11.7). Estas áreas son más eficaces cuando dichos espacios son neutros y públicos y cuando en su diseño, implantación y la gestión se tienen en cuenta las necesidades y la seguridad de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables como los niños y las mujeres.

Lograr materializar a Cali Ciudad Deportiva como la estrategia que articula el sector y refuerza la identidad vocacional del distrito especial, requiere que desde la ciudadanía se posicione al deporte como uno de los principales eslabones para mejorar la calidad de vida. Las instalaciones deportivas son los espacios hechos lugares donde los ciudadanos pueden ser, allí se manifiestan toda clase de emociones, se desarrollan habilidades, se contempla el paisaje urbano, se forman héroes, se da la interacción social, se complementan las condiciones de hábitat, se construyen hitos y se dota de oportunidades para el buen vivir.

## SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Desde la perspectiva de sostenibilidad acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en 2015 *“Como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030”* (ONU, 2021). En el acuerdo de París, se definieron lineamientos para intensificar las acciones para un futuro sostenible, el compromiso de los gobiernos se dio en términos de bajar las emisiones de carbono y mantener el aumento de la temperatura de este siglo por debajo de dos grados centígrados (Org, 2021).

En esta misma línea, él (Ministerio del Deporte, 2020) publicó recientemente la Guía de Deporte Sostenible, instrumento en el cual se traza la ruta para la fundamentación de la práctica deportiva y recreativa con un enfoque social y ambiental. Estos lineamientos es uno de los resultados de la estrategia ambiental implementada en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Paranales Bolívar 2019.

Estos lineamientos globales y nacionales no pueden ser ajenos al gobierno local, ni a las organizaciones privadas que inciden en su cumplimiento y mucho menos; Santiago de Cali puede

pensarse en la transformación a distrito deportivo, sin tener en cuenta estos elementos, A continuación, algunos elementos a tener en cuenta en la política pública desde la perspectiva de sostenibilidad en infraestructura deportiva y recreativa:

**Cambio Climático:** Abordar los temas relacionados con el cambio climático y la práctica deportiva, resulta ser una herramienta útil para generar cambios de conciencia en los usuarios que frecuentan las instalaciones deportivas de la ciudad; por tal motivo, la divulgación de información concerniente a esta problemática y a las alternativas para enfrentarla pueden ser una estrategia pedagógica.

**Emisión de Gases de Efecto Invernadero y Huella De Carbono:** Según el (IDEAM, s.f) como la autoridad científica nacional del cambio climático *“el aumento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas de las actividades humanas, que se acumulan en la atmósfera del planeta, es el principal responsable del cambio climático que actualmente experimentamos”*, por tal motivo, las políticas para la construcción, el mantenimiento y la administración de las instalaciones deportiva en la ciudad de Santiago de Cali, debe orientar acciones con base en la evidencia científica, con el fin de mitigar esta situación. A continuación, algunas propuestas desde el Ministerio del Deporte:

- Generar acciones obligatorias para los atletas, organizadores, delegaciones y asistentes a los eventos deportivos en materia de sostenibilidad ambiental.
- Trabajar de la mano con las organizaciones gubernamentales para diseñar proyectos de siembra de árboles que involucren a la comunidad, los patrocinadores y los mismos atletas.
- Diseñar medios para informar e involucrar las comunidades locales en el lugar en el que se vaya a desarrollar la actividad recreativa o deportiva. Inicialmente, la prioridad será asegurar que no se genere ningún tipo de afectación ambiental negativa a las personas que viven en los entornos de los escenarios y espacios utilizados para las prácticas deportivas y recreativas.

**Conservación De Biodiversidad:** Según datos del (Instituto Humboldt, 2017) *“Colombia es el segundo país del mundo con mayor biodiversidad del mundo”*, por tal motivo, gestión de la infraestructura deportiva y recreativa debe contemplar acciones que ayuden a conservarla, generando espacios donde no se atente contra los ecosistemas, respetando la conectividad ambiental, y evitando destruir áreas de conservación biodiversa. Para tal fin el Ministerio del Deporte Colombiano recomienda:

- Identificar la biodiversidad de la zona donde se llevará a cabo el evento o la práctica deportiva o recreativa, comunicar y señalar los espacios para que la comunidad reconozca las especies y las proteja.
- Trabajar en la disminución del ruido, especialmente si las actividades contemplan un contacto directo con áreas que tengan presencia de fauna nativa.
- Evitar a toda costa cualquier propagación de fuego.

- Evitar dañar la fauna o flora si la actividad deportiva, recreativa o de actividad física se realiza en entornos naturales.

**Manejo de Residuos Sólidos:** El proceso de gestión de la infraestructura deportiva y recreativa trae consigo la generación de residuos sólidos y en algunos casos líquidos, debido a que los usuarios tienen necesidades de ingesta de alimentos antes, durante o después de la actividad deportiva, recreativa o de actividad física, además el procedimiento de limpieza y desinfección del equipamiento deportivo, y las actividades administrativas también aportan a la generación de residuos. El manejo temporal de residuos no siempre es sencillo, pues depende del tipo de residuo. Por tal motivo, la gestión eficiente de los residuos parte de un diagnóstico en la fuente, para una posterior clasificación, disposición temporal y disposición final, además es necesario un proceso pedagógico que introyecte en los beneficiarios de los espacios prácticas adecuadas. Todo esto implica una serie de estrategias locativas, logísticas y educativas; algunos aspectos a tener en cuenta en este aspecto son (Ministerio del Deporte, 2020):

- Elaboración de campañas pedagógicas para la disposición inicial de los residuos por parte de los usuarios de la infraestructura deportiva
- Implementación de sistemas de recompensa articulados con otros estamentos de la ciudad (por ejemplo, sistemas de conversión de botellas PET por tiquetes para el transporte público)
- Disposición de contenedores con sistemas de colores y elementos pedagógicos para la separación en fuente de los residuos.
- Diseñar e implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos.
- Incentivar a los usuarios para el uso de recipientes de hidratación reutilizables.
- Implementar fuentes de hidratación en los escenarios deportivos.

**Manejo de Aguas:** Al ser el agua un recurso no renovable, y que está inmerso de manera directa en la utilización de la infraestructura deportiva, se deben generar estrategias que permitan el uso adecuado y racional de este recurso, con el fin de no desperdiciar y de no generar impactos negativos como la contaminación hídrica por malas prácticas. Al respecto, el Ministerio del Deporte Colombiano recomienda:

- Puntos de hidratación para la comunidad, asistentes, aficionados y atletas.
- Uso responsable de sistemas de riego en terrenos de juego, así como la siembra de gramas de baja necesidad hídrica para su mantenimiento •Manejo y aprovechamiento de aguas lluvia.
- Diseño de una infraestructura adecuada para sistemas de drenaje, estudios de suelos y almacenamiento.
- Manejo profesional de sistemas hidráulicos para actividades deportivas y recreativas acuáticas.

- Revisión de equipos mecánicos para prácticas que involucren el uso de motos acuáticas, regatas, lanchas u otro vehículo acuático de motor, con el objetivo de prevenir la contaminación del agua con combustibles fósiles, aceites y demás.
- Hacer un control del uso del agua utilizada en el evento.
- Manejar entradas digitales para los eventos.
- Estudiar la posibilidad de manejar uniformes, medallero y demás elementos con materiales reciclables.
- Los entes encargados del manejo de sanidad pública, desechos, residuos y aguas negras deberán estar informados para que puedan disponer de un número adecuado de unidades de recolección antes, durante y después del evento o la práctica, así como de toda la logística que se considere necesaria de su parte.

**Uso de Energías Renovables:** La utilización de energías renovables es una nueva tendencia que a nivel mundial viene marcando pauta, con la incursión de tecnología se logran hacer uso de los recursos naturales renovables, con el fin de disminuir la prevalencia energética de las fuentes tradicionales y encaminar gran parte de la disponibilidad energética de los escenarios deportivos hacia fuentes limpias; al respecto el Ministerio del Deporte Colombiano plantea:

- Tener estaciones de carga de celulares alimentados por energía solar en los escenarios deportivos y recreativos del país.
- Trabajar de la mano con los atletas para que ellos sean los encargados de impulsar el mensaje sobre la necesidad de implementar nuevas fuentes de energía amigables con el medio ambiente
- Diseñar y construir infraestructura deportiva con altos estándares de sostenibilidad que permita el fortalecimiento de la fauna y la flora del espacio intervenido, el aprovechamiento de la luz y las corrientes de aire naturales, procurando la utilización de fuentes alternativas de energía, el uso de aguas lluvias y privilegiando los espacios urbanísticos naturales como parte del diseño de obra.

**Movilidad Sostenible:** Si bien Santiago de Cali es una ciudad con un potencial enorme relacionado con sistemas de movilidad sostenible, debido en gran parte, a su privilegiada geografía. Aún este tema es incipiente, más aún si se habla de la armonización de la movilidad sostenible y la infraestructura deportiva y recreativa. Uno de los retos de la implementación de la política es la integración de los sistemas actuales de movilidad y generar estrategias conjuntas que logren dinamizar la forma en la que los usuarios se transportan desde y hacia estos espacios deportivos de ciudad. Algunas pautas para tener en cuenta en este aspecto son:

- Creación y mantenimiento de ciclorutas que permitan la movilidad hacia los escenarios deportivos de la ciudad.
- Creación de cicloparqueaderos seguros en los escenarios deportivos con el fin de permitirle a los usuarios un lugar apto para dejar sus bicicletas.

- Articulación entre secretarías para la disminución en tarifas de transporte público para llegar desde y hacia los escenarios deportivos.
- Establecer alianzas con entidades privadas para generar estaciones de carga para vehículos eléctricos cerca de las Unidades Deportivas.

## PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DEL PLAN

El decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, por medio del cual “se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, contiene el quehacer de la subsecretaría dando un marco de acción que deja ver la necesidad de crear herramientas de planificación y políticas de ejecución.

El Artículo 183, sobre las funciones de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, establece las siguientes:

Realizar el diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde con la normatividad vigente.

Formular la política de construcción, adecuación, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali, considerando acciones para la sostenibilidad.

Formular la política para la administración de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali.

Actualizar el censo y las fichas técnicas de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo acciones para la sostenibilidad.

Identificar las necesidades y requerimientos de la comunidad en materia de escenarios deportivos en las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali.

Aplicar las normas sobre seguridad, condiciones físicas y sanitarias para los escenarios deportivos del Municipio de Santiago de Cali.

Determinar el modelo de administración de escenarios deportivos del Municipio de Santiago de Cali, con enfoque poblacional, territorial, de género y sostenibilidad.

Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

Los lineamientos que se proponen para las instalaciones deportivas son los mismos que se han propuesto para la educación en América Latina y son el modelo de las cuatro A<sup>5</sup> (Accesibilidad - Asequibilidad – Adaptabilidad – Aceptabilidad), en ellos se buscan los criterios que deben tener los servicios que garantizan esos derechos:

**Accesibilidad** universal para personas en situación de discapacidad a espacios públicos y privados como parques, plazas, ciclovías, clubes deportivos, gimnasios y escenarios deportivos.

**Asequibilidad** de las instalaciones deportivas con mobiliario apto que facilite el uso y disfrute a los grupos etarios tanto desde la gestación hasta los adultos mayores.

**Adaptabilidad** a los hábitos, las preferencias de los ciudadanos, así como a las condiciones sociales y ambientales de los diferentes territorios.

**Aceptabilidad** velando por el cumplimiento de las normas con un enfoque de derechos.

Las ESTRATEGIAS que se proponen para las instalaciones deportivas del Distrito, tienen como propósito revitalizar estos espacios y potenciar los nuevos a construir. El desarrollo deportivo de la región del sur occidente colombiano está ligado a los escenarios de alto rendimiento. De ese mismo modo, la convivencia, la salud pública, mental, física y social en los territorios requiere de espacios seguros y adecuados para el encuentro entre ciudadanos:

En las localidades donde haya déficit de espacios para la construcción de nuevos equipamientos deportivos públicos, se debe contemplar los **equipamientos deportivos en altura**. Modelo que ha funcionado adecuadamente en ciudades como Bogotá y Medellín.

La **participación ciudadana** y de los actores del sector es fundamental en los procesos de planificación, pero debe estar mediada por viabilidades técnicas, jurídicas, financieras, sociales y ambientales. Estas no pueden ser inferiores al sentir ciudadano, pero el sentir ciudadano debe estar alineado a la normatividad y a los parámetros necesarios para la **sostenibilidad**.

Tener un equipo social que se encargue de moderar y **abrir espacios de participación** ciudadana que faciliten la veeduría de los procesos, generando conocimiento técnico de lo contractual y de lo que implica la gestión de la infraestructura deportiva.

---

<sup>5</sup> Las '4 A' fueron adoptadas en 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como categorías universales para establecer el cumplimiento del derecho a la educación; posteriormente fueron adoptadas y desarrolladas por Katarina Tomasevski, Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación 1998-2004, quien contribuyó a darles amplia difusión. Las 4 A se han centrado en la educación de niños/niñas y en sistema escolar. No obstante, la Aplicación del Pacto expresamente establecía que "la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener estas cuatro características interrelacionadas" (Naciones Unidas, 1999). Tomado del sitio web: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf> - <https://otraeducacion.blogspot.com/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>

Los **diseños deben ser funcionales** y dar respuesta técnicamente a lo que requieren las disciplinas deportivas. Encontrar un equilibrio entre la estética y la funcionalidad.

Las instalaciones deportivas privadas como gimnasios, canchas sintéticas, canchas de voleibol entre otros, no deben ser ajenos a las políticas de administración adecuación y mantenimiento. Esto con el fin de conservar unos **estándares de calidad** que permitan complementar la oferta pública.

Las universidades, colegios y escuelas que cuentan con infraestructura deportiva de alto nivel, deben ser parte de circuitos de actividad física, deporte y recreación en las localidades, se trata de **abrir las puertas a los eventos** de fines de semana y poder **complementar la limitada oferta** existente en algunos territorios.

Establecer **Alianzas Público-Privadas** a diferentes escalas; los ciudadanos deben comprender el alto costo que conlleva tener instalaciones deportivas disponibles para su servicio. La empresa privada podrá adoptar infraestructura deportiva generando modelos de negocio sostenibles que no atenten con el correcto funcionamiento del espacio.

Construcción de **espacios polivalentes** que permitan múltiples prácticas donde siempre haya un ciudadano a quien prestarle los servicios que contribuyen a generar hábitos de vida saludable. El fin último de toda la infraestructura deportiva, tendrá que ser aportar a la garantía del **derecho al deporte, la recreación y la actividad física.**

Desde la sostenibilidad se debe procurar la inclusión de acciones que aporten a los siguientes Objetivos de Desarrollo Deportivo:

- Objetivo 3 Salud y Bienestar: **Garantizar una vida sana, promover el bienestar para todas las edades.**
- Objetivo 6 Agua limpia: **Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**
- Objetivo 7 Energía asequible y no contaminante: **Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.**
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura: **Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.**
- Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles **Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.**
- Objetivo 13 Acción por el clima: **Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**
- Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, **detener la pérdida de biodiversidad.**

Algunos INDICADORES que permiten trazar la ruta de revitalización de las instalaciones deportivas:

Un (1) Plan Maestro de instalaciones deportivas formulado para el distrito especial de Santiago de Cali.

Una (1) guía de sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas desde el diseño, la construcción y la administración.

Número de instalaciones construidas que dan respuesta a nuevas prácticas deportivas recreativas y de actividad física.

Número de metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante, que pueda tener vocación deportiva, recreativa y de actividad física.

Espacios complementarios a las instalaciones deportivas consolidados como lugares de participación ciudadana.

Instalaciones de deporte, recreación y actividad física en altura, diseñadas y ejecutadas con altos niveles de innovación y tecnologías amigables con el medio ambiente.

Metros cuadrados de cesión de zonas de expansión urbanística aprovechable para espacios de recreación y deporte.

Número de ciudadanos que hacen uso de instalaciones deportivas, discriminados por grupo etario, práctica de preferencia y localidad.

Metros de Vías Activas Saludables (VAS) disponibles por localidad.

Número de escenarios deportivos aptos que cuenten con sistemas electromecánicos que usan energías renovables.

Disminución de Kilovatio-hora en instalaciones deportivas.

Número de instalaciones deportivas con modelos de administración sustentables certificados.

Número de campañas pedagógicas relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible en instalaciones deportivas y recreativas.

## REFERENTES NORMATIVOS

Plan de Ordenamiento Territorial, POT, Acuerdo 0373 de 2014.

ARTÍCULO 27.- Los Proyectos de Renovación Urbana a que se refiere el artículo 39 de la Ley 9 de 1989 y los nuevos proyectos de urbanización que se aprueben a partir de la vigencia de esta Ley, deberán contemplar infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que obedezca a las necesidades y tendencias deportivas de la comunidad en su zona de influencia, conforme a los reglamentos que expidan los Concejos Municipales. (Ley 181)

Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 52 de la Constitución Política establece que: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

La Alcaldía Municipal de Santiago de Cali por intermedio de la secretaria de Deporte y la Recreación tiene a su cargo fomentar el deporte y la recreación; promover las condiciones de igualdad entre los habitantes; proteger aquellas personas que por la condición económica o física se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, por ello es importante establecer condiciones dignas, justas y equitativas para el uso y funcionamiento de los escenarios deportivos de Santiago de Cali.

Para cumplir esta finalidad institucional la Secretaría del Deporte y la Recreación gestiona la renovación, construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos para permitir el mejoramiento de las condiciones de los deportistas y los miembros de la comunidad para el desarrollo de su actividad deportiva junto con el ejercicio y goce de derechos constitucionales bajo políticas de promoción y desarrollo del deporte.

El artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone:” Los Municipios en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986 y la Ley 60 de 1993 tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios”.

La Ley 9 de 1989 en su artículo 5 define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados

por su naturaleza por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".

Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones.

El Decreto Nacional 1504 de 1998, define como bienes constitutivos del espacio público los elementos complementarios los parques urbanos, escenarios deportivos y establece que los municipios podrán definir políticas y estrategias del espacio público y contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

La Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como las entidades estatales de cualquier naturaleza y orden administrativo podrán contratar y/o realizar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones estatales.

El Decreto 0373 de 2014 define los sistemas de equipamientos como conjunto de inmuebles públicos, privados y mixtos en los cuales se prestan servicios sociales y urbanos básicos, orientados a solventar las necesidades fundamentales de los habitantes mediante unidades recreativas, centros deportivos de competencia, canchas públicas cubiertas, canchas múltiples públicas.

Los escenarios deportivos en Santiago de Cali cobran mayor relevancia como concepto de espacio público y el desarrollo de derechos fundamentales del deporte y la recreación de la ciudadanía. Hoy el Municipio tiene seiscientos veintitrés (623) escenarios clasificados como comunitarios compuestos por mil seiscientos veinte y dos equipamientos (1622) y noventa y siete (97) de alto rendimiento como alternativas y cobertura de solución de crecimiento, desarrollo y reintegración del tejido social en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, es fundamental para la gestión Municipal la construcción de políticas públicas, planes y acciones del deporte y la recreación, así como la construcción y mantenimiento de los escenarios bajo la concepción de instrumento socio cultural Municipal.

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 establece que la Secretaría de Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte posibilitando el desarrollo integral de los diferentes grupos poblaciones que habitan el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali, así como administrar los bienes inmuebles asignados a la Dependencia.

El artículo 183 ibidem, faculta a la Secretaría del Deporte y la Recreación para formular política de administración y determinar el modelo de administración de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali.

El PLAN KAZAN proporciona el análisis de las conexiones entre los ODS y el sector, para este documento se delimito cortes literales que hacen referencia a las instalaciones deportivas.

Las infraestructuras y el espacio destinado al deporte, la educación y la actividad físicas en la ordenación urbana y rural pueden contribuir a fomentar estilos de vida activos y saludables y a que los ciudadanos los desarrollen y mantengan, así como a construir comunidades inclusivas y sostenibles. Las orientaciones de ONU-Hábitat disponen que un 15% como mínimo de las zonas urbanas debería estar destinado a espacios verdes y abiertos y a instalaciones públicas. Integrar las oportunidades de practicar actividades físicas y deportivas en estos espacios y en los entornos urbanos puede tener amplios efectos a largo plazo (metas 11.3 y 11.7). Estas áreas son más eficaces cuando dichos espacios son neutros y públicos y cuando en su diseño, implantación y la gestión se tienen en cuenta las necesidades y la seguridad de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables como los niños y las mujeres.<sup>6</sup>

II.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.<sup>7</sup>

Los acontecimientos deportivos y los programas de actividad física a gran escala pueden propiciar el cambio social y ambiental. En circunstancias concretas, pueden crear oportunidades para renovar infraestructuras anticuadas, mejorar el transporte público y revisar las políticas de desarrollo.<sup>8</sup>

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Los acontecimientos deportivos y los programas de actividad física a gran escala pueden propiciar el cambio social y ambiental. En circunstancias concretas, pueden crear oportunidades para renovar infraestructuras anticuadas, mejorar el transporte público y revisar las políticas de desarrollo. Los comités organizadores y las ciudades de acogida pueden aprovechar los acontecimientos deportivos en el marco de una estrategia global de legados mediante mejoras de infraestructuras, el turismo sostenible (meta 12.b), campañas de modificación de patrones de comportamiento (metas 12.1, 12.2 y 12.8) y el fortalecimiento de aspectos ambientales y de sostenibilidad de otra índole. Puede alentarse a los países de acogida a reforzar sus capacidades científicas y

---

<sup>6</sup> Plan Kazán, ibídem pág. 9

<sup>7</sup> ibídem pág. 11

<sup>8</sup> ibídem pág. 11



tecnológicas para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles (metas 12.a y 12.1). Los programas educativos y de sensibilización pueden influir en las actitudes, modificando los patrones de comportamiento de los consumidores y el uso de los recursos naturales (metas 12.2, 12.5 y 12.8) y la naturaleza social del deporte puede aumentar esta difusión de información y promover más las responsabilidades ambientales (meta 12.6). Se espera cada vez más que las organizaciones deportivas reduzcan su huella de carbono. En este contexto, cabe destacar el valor del deporte para reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (meta 13.1).<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> ibídem pág. 15

## REFERENTES CONCEPTUALES

Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio García Peña, J. J. (2009).

Guía De Diseño De Programas Para El Fomento Del Deporte, La Recreación Y La Actividad Física. Sistemas de gestión y control integrados (sistema, sgc y meci)

MINEPS VI - Kazán 2017. Sexta Conferencia Internacional de ministros y altos funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte

Modelo de las 4 a Katarina Tomasevski, Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación 1998-2004. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf> - <https://otraeducacion.blogspot.com/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>

Guía de manejo Socio-Ambiental para la construcción de obras públicas, alcaldía de Medellín, Secretaria de medio ambiente. Decreto 673 de 2006. Pag.120.

Manual de gestión socio-ambiental para obras de construcción, área metropolitana de valle de Aburra. Primera edición 2010. Pág. 149.

Santos, Milton "La naturaleza del espacio" de Milton Santos Economía, Sociedad y Territorio, vol. III, núm. 10, julio-diciembre, 2001

Neufert, Ernst. (2014). Arte de proyectar en arquitectura. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.

IACS es la organización sin fines de lucro líder a nivel mundial para profesionales de la industria de instalaciones deportivas, y recreativas. Desde 1965, permite la creación de redes internacionales para el intercambio de experiencia en planificación, diseño y funcionamiento. <https://lac.iacs.sport/about-iacs-lac>

RIASPORT, La RED RIASPORT es un entorno único y pionero de reunión e investigación entre sectores públicos y privados, donde se aborda la seguridad deportiva desde una perspectiva transversal. <https://www.riasport.es/>

IDEAM. (s.f). Obtenido de IDEAM: [http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023421/cartilla\\_INGEI.pdf](http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023421/cartilla_INGEI.pdf)

Instituto Humboldt. (11 de 09 de 2017). Obtenido de Instituto Humboldt: <http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1087-biodiversidad-colombiana-numero-tener-en-cuenta>



Ministerio del Deporte. (14 de 12 de 2020). Obtenido de Mindeporte:  
<https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/politica-publica>

ONU. (13 de 12 de 2021). Obtenido de un:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Org. (13 de 12 de 2021). Obtenido de Org:  
[https://www.wwf.org.co/?uNewsID=334976&ads\\_cmpid=1376834772&ads\\_adid=112180048770&ads\\_matchtype=b&ads\\_network=g&ads\\_creative=494458598355&utm\\_term=acuerdo%20de%20paris&ads\\_targetid=kwd-514209894632&utm\\_campaign=&utm\\_source=adwords&utm\\_medium=ppc&ttv=2&gcl](https://www.wwf.org.co/?uNewsID=334976&ads_cmpid=1376834772&ads_adid=112180048770&ads_matchtype=b&ads_network=g&ads_creative=494458598355&utm_term=acuerdo%20de%20paris&ads_targetid=kwd-514209894632&utm_campaign=&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&ttv=2&gcl)